

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día 11 de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Dirección Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, ubicado en República de Argentina número 603, fraccionamiento Las Américas, comparecen para la integración formal del "Subcomité de Administración de Riesgos Institucional" del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, el C. Cristian Ricardo Reyes Flores, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador de Control Interno y Presidente del Subcomité; Lic. Luis Guillermo Vivas Arrieta, Jefe de Departamento Recursos Materiales, Infraestructura y Equipamiento, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional y Secretario del Subcomité; C.P. Alejandra Carpio Campos, Directora de Planeación y Calidad, Lic. Marco Oswaldo Moran Ávila, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, Luz María Velázquez López, Jefa de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Lic. Beatriz González Ramírez, Directora de Vinculación, Mtro. Israel De Luna De Alba, Director Académico, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional.

1. PREMISAS

- A. En el marco de los Sistemas Nacionales y Estatales Anticorrupción y de Fiscalización, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. La fracción XXIV del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, señala que los Órganos Internos de Control, son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, situación que se ratifica en el artículo 45 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes;
- C. El 28 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, primera sección, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuvan al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública. En este orden de ideas, el 16 de enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, tercera sección, el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público que funge como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las Instituciones.
- D. Dichas disposiciones, establecen que el Control Interno es responsabilidad de todos los servidores públicos de la Institución, definiendo en sus normas, principios y elementos diversas atribuciones y funciones según el nivel de responsabilidad del servidor público

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe

Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

según sea estratégico, directivo u operativo, por lo que todos los servidores públicos deben abonar, desde su cargo o función, al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

- E. La Administración de Riesgos es uno de los componentes principales del Control Interno, por lo que su análisis, preparación, implementación y seguimiento se encuentra especialmente regulado en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, por lo que su complejidad e importancia hacen prudente la creación de un subcomité que permita dar el seguimiento adecuado según los tiempos marcados para su emisión, implementación, informe de avance y evaluación.
- F. El Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público identifica en el apartado de *Responsabilidades y Funciones en el Control Interno*, al hablar de la *Administración*, que “*cuenta con el apoyo adicional de las unidades especializadas para diseñar, implementar y operar el control interno en los procesos de los cuales son responsables*”, entre ellos los comités de control interno, administración de riesgos, de ética, etc., con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno.

2. ESTRUCTURA

Conforme a la naturaleza y objeto de la Administración de Riesgos y los responsables y participantes en el desarrollo de las actividades de Control Interno consideradas en las Normas Generales de Control Interno, el Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes se constituye como un Órgano Colegiado que contribuya a tener una línea de comunicación y comprensión clara de los procesos sustantivos y adjetivos que se desarrollan en la Institución a efecto de cumplir con su objeto, mediante la integración de un cuerpo de representantes de cada unidad administrativa, a efecto de identificar y clasificar los riesgos y sus factores, sus posibles efectos, grado de impacto y posibilidad de ocurrencia, los controles existentes o ausencia de estos, y establecer con ello las estrategias y acciones para evitar el riesgo, reducirlo, asumirlo o transferirlo desde un punto de vista jurídico, técnico, institucional y presupuestal, encabezado por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, y se integra de la siguiente forma:

Miembros Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Presidente:	Director de Administración y Finanzas	Cristian Ricardo Reyes Flores
Secretario y Suplente del Presidente:	Jefe de Depto. Recursos Materiales, Infraestructura y Equipamiento	Luis Guillermo Vivas Arrieta
Vocal:	Directora de Planeación y Calidad	Alejandra Carpio Campos
Vocal:	Jefe de Depto. Asuntos Jurídicos	Marco Oswaldo Moran Ávila

“Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe

Revolucionario Venustiano Carranza Garza”

Vocal	Jefa de Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Luz María Velázquez López
Vocal	Directora de Vinculación	Beatriz González Ramírez
Vocal	Director Académico	Israel De Luna De Alba

3. INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno, los principales objetivos de Administración de Riesgos que asumirá el Subcomité son:

- I. Apoyar al Titular de la Institución en la implementación de un proceso constante de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales;
- II. Validar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional para su autorización por el Titular de la Institución;
- III. Apoyar en la difusión e implementación del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos en las unidades administrativas de la Institución;
- IV. Validar los avances semestrales en la ejecución del PTAR, cuyo informe se presentará ante la Junta de Gobierno y la Contraloría del Estado;
- V. Validar el Análisis Anual del Comportamiento de los Riesgos realizado por el Enlace de Administración de Riesgos Institucional;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Administración de Riesgos, analizando las variables en su cumplimiento y proponiendo medidas para su correcta ejecución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la definición de estrategias y acciones para la atención y solución de los riesgos identificados;
- IX. Las demás acciones que permitan un mayor y mejor control de los riesgos institucionales detectados, evitando sus posibles efectos.

Los servidores que firman la presente acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, por lo que protestan cumplir con las funciones antes señaladas para lograr el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables a la Administración de Riesgos.

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe

Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

De los Miembros Propietarios



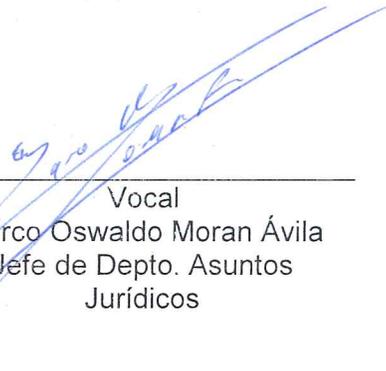
Presidente
Cristian Ricardo Reyes Flores
Director de Administración y
Finanzas



Secretario
Luis Guillermo Vivas Arrieta
Jefe de Depto. Recursos
Materiales, Infraestructura y
Equipamiento



Vocal
Alejandra Carpio Campos
Directora de Planeación y
Calidad



Vocal
Marco Oswaldo Moran Ávila
Jefe de Depto. Asuntos
Jurídicos



Vocal
Luz María Velázquez López
Jefa de Depto. Tecnologías de
la Información y
Comunicaciones



Vocal
Beatriz González Ramírez
Directora de Vinculación



Vocal
Israel De Luna De Alba
Director Académico